



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 042 - 2026

### PRODUCTOS SANITARIOS (COSMÉTICOS) FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se intervino dos stands de un centro comercial donde se almacenaba y comercializaba los siguientes productos cosméticos falsificados:

| PRODUCTOS COSMETICOS FALSIFICADOS  |        |   | DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN   | DEPARTAMENTO |
|--|--------|---|---|--------------|
| NOMBRE   | LOTE   | FABRICANTE / PAÍS                                   |   |              |
| N° 5 CHANEL DE PARFUM<br>solución frasco spray x 100 mL                              | 8902*  | Chanel INC./<br>Francia                             | Cosméticos incautados en acciones de control y vigilancia sanitaria por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro en el Centro Comercial Polvos Azules Tienda 30, Pasaje14, Block 37, ubicado en Paseo de la República N° 15033 distrito La Victoria. | LIMA         |
| GUCCI GUILTY BLACK EAU DE TOILETTE<br>NATURAL SPRAY<br>solución frasco spray x 90 mL | 4344** | P&G Prestige<br>Beaute Geneva /<br>Uk (Reino Unido) | Cosmético incautado en acciones de control y vigilancia sanitaria por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro en el Centro Comercial Polvos Azules Tienda 3, Pasaje13, Block 37, ubicado en Jr. Antonio Raimondi N° 170 distrito La Victoria.       |              |

(\*) El lote si corresponde al importado por la Droguería Perfumerías Unidas S.A.C., sin embargo, el producto incautado no se ciñe a las características del producto original, por cuanto presenta: partículas visibles, impresión de la etiqueta sucia, maltratada, deteriorada y envase deteriorado.

(\*\*) El lote no ha sido importado por la Droguería Perfumerías Unidas S.A., titular de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO).

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de los productos falsificados<sup>1</sup>, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 14 de abril de 2026

<sup>1</sup>En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".